



Segun propone dho Ayuntamiento y se acordó: se informe  
alho al Governad. Cédula q. considerando justo y legitimo el  
pago d. ante dho crédito, no hay fondo con que realizar  
lo, pero podría percibirse hasta el fin de la mitad de  
la renta q. anualm. producen las tierras de los sal  
adanes, pero la propiedad de ellas no está la expora  
cion conforme en q. se le ceda, p. q. siendo pocas  
las q. posehe el Caudal de Prop. y muchos los créditos  
que contra el resultan, setoraria el extremo de  
enajenarse todas p. este orden, sin lo paxo el  
Cumplido pago de los créditos quedando sin re  
curso p. atender a las oblig. q. pesan sobre el refe  
rido Caudal,

teniendo noticia este Ayuntamiento de q. se anota  
rad desde el año de treinta y uno, hasta de pre  
te de los saladanes, sin constar  
el numero de faneg. q. se han elaborado, con  
el fin de q. ingrese al Caudal de Prop. el produ  
to de estas roturaciones p. su mayor fomento.  
se acordó: que una comision compuesta de  
D. Lorenzo fernandez, D. Pines Anax, D. Pedro  
Morales, auxiliada de un Agremenro y de los  
Peritos de Villa pare a los expresados saladanes  
y practique un escrupuloso reconocim. de  
lindas y midiendo las ante dhas roturas  
dando cuenta de quanto resulte p. acordar  
lo q. sea comb. e)

No habiend. otra cosa q. tratar se concluyo

